



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL AL PROYECTO PPPF LA RINCONADA COLECTOR, COMUNA DE CABILDO.

VALPARAÍSO, 07 JUL. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2400

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS Nº 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b) El D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;
- c) El Decreto Exento Nº 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.
- d) El Oficio Ord. Nº 4076, de fecha 11 de junio de 2026, por intermedio del cual la Jefa del Depto. de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Valparaíso, solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia para los certificados de Subsidios Habitacionales del Programa Protección del Patrimonio Familiar que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución, con el objeto de finalizar el proyecto y gestionar los pagos correspondientes a empresa constructora y entidad patrocinante.
- e) El Decreto Supremo (V. y U.) Nº51 de fecha 25 de marzo de 2026, que me designa en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la región de Valparaíso,

CONSIDERANDO:

El Memorándum Nº Interno 120-215, de fecha 04 de junio de 2026, por intermedio del cual la jefa de oficina local SERVIU La Ligua solicita la gestión del nuevo plazo de vigencia de subsidios del proyecto de obras de Innovación de Eficiencia Energética **“La Rinconada Colector”**, código de grupo Nº **186716**, conformado por 6 beneficiarios de la comuna de Cabildo. De acuerdo con el informe del supervisor de obras de SERVIU que se adjunta, dicho proyecto se encuentra en un 95% de avance en su ejecución, encontrándose retrasado debido a *“la reinstalación de equipos que fueron previamente montados en una zona no regularizada. Esta situación ha implicado la reprogramación de actividades, la realización de nuevas coordinaciones técnicas ”*, por lo que se requiere ampliar el plazo de vigencia de los subsidios, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

Código Grupo	Nombre Grupo	Comuna	Título	Nº Beneficiarios	E.P.
186716	La Rinconada Colector	Cabildo	II	6	ARC Ltda.

NÓMINA DE BENEFICIARIOS				
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut Beneficiario

1	COLLAO	OLIVARES	LUZMIRA ASCENCIÓN	7455220-K
2	ÓRDENES	CORTÉS	ABEL WALDO	12399170-2
3	ROJAS	AHUMADA	ROSA ESTER	6622703-0
4	TAPIA	RAMÍREZ	MARÍA CECILIA	9338742-2
5	TAPIA	VILCHES	NATALI DEL CARMEN	16260571-2
6	VALDIVIA	SOLÍS	VALESKA DEL CARMEN	15058712-3

2º. **EL SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCELO RUÍZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

ASC/MAP/UPG/KCF

DISTRIBUCIÓN:

- OFPARTESV@MINVU.CL
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- EP ARC LTDA. AGARRIDO@ARCLIMITADA.CL
- OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU V REGIÓN CBERGARA@MINVU.CL
- OFICINA LOCAL SERVIU LA LIGUA CETORRES@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G